



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 185 -2018-P-SBCH

Chiclayo, 03 de Diciembre del 2018.

VISTO:

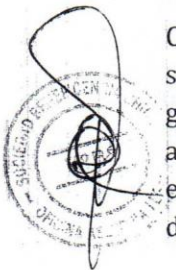
Memorandum N° 558-2018-GG-SBCH, de fecha 14 de noviembre del 2018, emitido por la Gerencia General, la Sesión de Directorio de fecha 13.11.2018 y el Informe N° 021-2018-GG-SBCH, de fecha 13 de noviembre del 2018, sobre Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

CONSIDERANDOS:

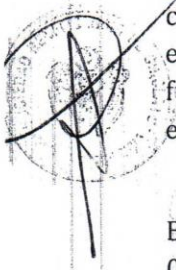
La Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



El artículo 6° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas pertinentes.



El artículo 7° de la acotada Ley Orgánica, establece que el control interno comprende las acciones de cautela, previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de rendición de cuentas.



De lo antes expuesto, la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, informa que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que el Modelo de Implementación del SCI en las entidades del Estado comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, constituida cada una por etapas y estas últimas por

05 DIC. 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 185 -2018-P-SBCH

actividades, las cuales se desarrollan secuencialmente a fin de consolidar el Control Interno de la entidad.

Asimismo, cabe precisar que la fase de Planificación, comprende tres etapas: Acciones Preliminares, Identificación de Brechas y Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de Brechas, por lo que de acuerdo con el numeral 7.2.3 de la referida Directiva, se observa que el Plan de Trabajo es el documento que define el curso de acción de seguir con la finalidad de cerrar las brechas identificadas en el diagnóstico.

De lo antes expuesto, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.2.3 de la Directiva citada, y de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 021-2018-GG-SBCH, de fecha 13 de noviembre del 2018, es necesario emitir el acto resolutorio que formalice la aprobación del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Estando a los considerandos precedentes, y a las facultades concedidas en la Resolución N° 1275-2018-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el mismo que forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo actúe conforme a sus atribuciones, debiéndose notificar del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
J. Germán De la Cruz Rodríguez
PRESIDENTE

05 DIC. 2018
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
FIBO
Copia de la original que tengo
Meladi Segura Aguilar
SECRETARÍA PEDAGÓGICA

PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS IDENTIFICADAS EN EL INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

INDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. METODOLOGIA
 - 3.1. Criterios de priorización
 - 3.2. Descripción de actividades y cronograma
4. PLANES DE ACCIÓN
5. CONCLUSIONES
6. RECOMENDACIONES
7. ANEXO



05 DIC 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS IDENTIFICADAS EN EL INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

1. ANTECEDENTES

La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de conformidad con la Ley N°28716: Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, modificada por el Decreto de Urgencia N°067-2009 y por la Ley N°29743, establece las normas que regulan la Implementación del Control Interno, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior.

Con Resolución de Contraloría N°004-2017-CG se aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", con la finalidad de brindar los lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno.

En este marco, con Resolución de Presidencia de Directorio N°131-2016-P-SBCH del 15 Diciembre de 2016, se conformó el Comité de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para posteriormente el 13 de Octubre de 2017, se apruebe con Resolución N°151-2017-P-SBCH, la actualización de la Creación del Comité de Control Interno.

Con Resolución de Presidencia de Directorio N°199-2017-P-SBCH del 29 de Diciembre de 2017, se dispone la elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas identificadas en el Informe de Diagnostico del Sistema de Control Interno en la SBCH.

2. OBJETIVO

El presente **Plan de Trabajo** tiene por objetivo definir las acciones necesarias para el cierre de brechas identificadas en el diagnóstico situacional del Sistema de Control Interno (en adelante SCI) de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, designar a los responsables de la implementación de cada acción y definir los recursos y tiempo para la ejecución de las acciones.

Las actividades del plan de trabajo, comprende a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

3. METODOLOGIA

El diagnóstico es un medio de análisis que permite contrastar la situación en la que se encuentra el Sistema de Control Interno en la Beneficencia, con respecto a lo que establecen las normas aprobadas por la Contraloría. Además, constituye una etapa previa al proceso de Implementación del SCI en todos los niveles de la organización.



05 DIC 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

Los resultados del diagnóstico identificaron deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora, que permitieron a la entidad conocer las acciones necesarias para dar inicio a la Implementación del SCI, planteadas en el plan de trabajo, que abajo se detalla, el cual se ha elaborado bajo la siguiente metodología:

3.1. Criterios de priorización

- Se han priorizado las acciones por trascendencia o relevancia, que requieren ser realizadas en primer lugar para después continuar con la implementación de otras.
- Si el proceso de las acciones contribuyen al logro de objetivos institucionales
- Las acciones que desempeñan un rol directo en la gestión de riesgos
- Disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones

3.2. Descripción de actividades y cronograma

Como resultado del diagnóstico elaborado se han identificado oportunidades de mejora, y para superarlas se realizarán acciones para cubrir las brechas de control determinadas, las cuales se han agrupado según los componentes del Sistema de Control Interno.

4. PLANES DE ACCIÓN

Para poner en práctica e iniciar con las acciones previstas en el Plan de Trabajo, se deberá realizar previamente las acciones siguientes:

4.1. Niveles de autoridad y responsabilidad del plan de trabajo

Para dar inicio a la implementación del plan de trabajo se debe definir claramente los niveles de autoridad y responsabilidad de los encargados, según la estructura siguiente:

Primer Nivel	Directivos: encargados de coordinar con Presidencia de Directorio, el desarrollo del Plan de Trabajo y definir directrices generales orientadas a la implementación del Sistema de Control Interno. Este grupo debe estar conformado por el Comité de Control Interno de la entidad.
Segundo Nivel	Equipo de Trabajo Operativo (grupo de apoyo): es un equipo multidisciplinario que brinda soporte al CCI en relación a las fases de planificación y ejecución, durante los procesos de implementación del SCI, capacitados en temas de control interno, gestión por procesos y gestión de riesgos.
Tercer Nivel	Equipo de trabajo evaluador: es un equipo multidisciplinario que brinda soporte al CCI en relación a la fase de evaluación al proceso de implementación del SCI, capacitados en temas de control interno, gestión por procesos y gestión de riesgos. Es el equipo asignado para evaluar de forma independiente y objetiva el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando la información y documentación generada respecto de la Implementación del Control Interno.



05 DIC 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
 Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Meladi Segura Aguilar
 REDACTARIA

4.2. Aprobación del plan de trabajo y difusión en el portal de la SBCH

Aprobar en acta de sesión del comité de control interno el presente plan de trabajo y elevarlo al Presidente de la SBCH para su aprobación bajo acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del estado.

Una vez aprobado el plan de trabajo se deberá publicar este documento en el portal web de la SBCH, así como registrar el citado plan en el aplicativo informático de la Contraloría: "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno".

4.3. Desarrollo de capacitaciones de inducción a los miembros del Comité de Control Interno y representantes de las unidades orgánicas y equipos de trabajo operativo y evaluador.

4.4. Incluir en el POI las acciones programadas

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá incluir en el Plan Operativo Institucional las acciones contenidas en el presente Plan de Trabajo.

4.5. Incorporación de nuevas acciones

Las acciones previstas en el Plan De Trabajo no son limitativas, el Comité de Control Interno puede incorporar nuevas acciones en la medida que vaya desarrollándose el Plan de Trabajo, lo que permitirá una mejora continua del SCI implementado en la entidad.

5. CONCLUSIONES

Como resultado del proceso de elaboración del Plan de Trabajo, se tiene lo siguiente:

- 5.1. Los aspectos a implementar definidos en el diagnóstico del SCI de la SBCH, han sido materia de revisión y consolidación, toda vez que existen varios aspectos referidos a recursos humanos, capacitación y mejora de sistemas de información.
- 5.2. Las acciones de la gestión de procesos deben ser realizadas con anterioridad a la implementación de la gestión de riesgos.
- 5.3. Se han identificado acciones divididas por componentes de control, que permitirán cubrir las brechas de control existentes y que consolidadas forman el plan de trabajo. Para cada acción, se han determinado responsables de su implementación, los recursos requeridos, el cronograma de inicio y término de la actividad.
- 5.4. Se han definido claramente los niveles de autoridad y responsabilidad para el desarrollo e implementación del plan de trabajo, a efecto de que las acciones se realicen en el plazo establecido.

05 DIC 2018
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

6. RECOMENDACIONES

Que las acciones para el cierre de brechas identificadas en el informe de diagnóstico, asignados a los responsables de su cumplimiento, se realicen de acuerdo al cronograma establecido.



ANEXO

Anexo N°01: Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas

05 DIC. 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Melany Segura Aguilar
FEDATARIA

PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS

ENTIDAD : Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

OBJETIVO : Determinar el estado actual del SCI de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y su grado de desarrollo, en relación a la normativa vigente y aprobadas por la CGR

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR				RECURSOS REQUERIDOS	CRONOGRAMA DE TRABAJO			DIAGRAMA DE GANTT										
		Nombre y Apellido	Cargo	Datos del Contacto			Fecha Inicio	Fecha Término	Acciones Específicas	nov-18					dic-18					
				Correo Elect	N° Telf					S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	
1 AMBIENTE DE CONTROL																				
1.1	Llevar a cabo reuniones del Comité de Control Interno SBCH, para coordinar y establecer en acuerdos las acciones posteriores	Comité de Control Interno SBCH				Sin costo	01/11/2018	28/12/2018	1. Coordinar		x		x				x			x
1.2	Designación de los representantes o coordinadores de cada unidad orgánica	Comité de Control Interno SBCH				Sin costo	05/11/2018	09/11/2018	1. Elaborar 2. Difundir		x									
1.3	Continuar con la implementación de recomendaciones derivadas de las acciones de control	CPC Juan Barrera Espinoza	Oficina General de Administración	jbarrera@sbch.gob.pe	204	Sin costo	01/11/2018	28/12/2018	1. Recopilar información 2. Implementar 3. Informar	x	x	x	x			x	x	x		
1.4	Desarrollo de capacitaciones de inducción a los miembros del Comité de Control Interno, representantes de las unidades orgánicas y miembros de los equipos de trabajo.	Abog. Cesar Rimarachin	Unidad de Recursos Humanos	cejori_9@hotmail.com	205	RDR	05/11/2018	16/11/2018	1. Propuesta 2. Revisar 3. Aprobar 4. Difundir			x								
1.5	Aprobar el Manual de Procedimientos de la entidad	Ing. Justo de la Cruz Rodriguez	Presidente de Directorio	jdelacruz@sbch.gob.pe	213	Sin costo	05/11/2018	16/11/2018	1. Aprobar 2. Difundir			x				x				
1.6	Elaboración del Código de Ética de la entidad	Abog. Cesar Rimarachin	Unidad de Recursos Humanos	cejori_9@hotmail.com	205	Sin costo	12/11/2018	30/11/2018	1. Elaborar 2. Revisar 3. Aprobar 4. Difundir			x				x				
1.7	Reforzar los lineamientos para un efectivo reconocimiento y evaluación de desempeño de los servidores de la entidad.	Abog. Cesar Rimarachin / CPC. Juan S. Barrera Espinoza	Unidad de Recursos Humanos / OGA	cejori_9@hotmail.com	205	Sin costo	05/11/2018	16/11/2018	1. Elaborar 2. Revisar 3. Aprobar 4. Difundir			x				x				

05 Dic. 2018

SOCIIDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Es Copia Fiel
a la Vista
Mela Espinoza
Agustina Aguilar


 SOCIIDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 ADMINISTRACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR			RECURSOS REQUERIDOS	CRONOGRAMA DE TRABAJO			DIAGRAMA DE GANTT														
		Nombre y Apellido	Cargo	Datos del Contacto		Fecha Inicio	Fecha Término	Acciones Específicas	nov-18					dic-18									
				Correo Elect					N° Telf	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5				
3 ACTIVIDADES DE CONTROL																							
3.1	Capacitación a servidores de la entidad en temas de gestión de procesos	Abog. Cesar Rimarachin R	Unidad de Recursos Humanos	cejori_9@hotmail.com	205	RDR	26/11/2018	07/12/2018	1. Propuesta					x									
									2. Revisar						x								
									3. Aprobar						x								
									4. Difundir						x								
3.2	Elaborar el Mapa de Procesos y el Manual de Gestión de Riesgos de Procesos y Procedimientos	Grupo Operativo				Sin costo	26/11/2018	07/12/2018	1. Elaborar					x									
									2. Revisar					x									
									3. Aprobar						x								
									4. Difundir						x								
3.3	Implementar una Directiva de procedimiento o mecanismos para realizar la rotación periódica del personal	Abog. Cesar Rimarachin / CPC. Giuliana Tapia Sandoval	Unidad de Recursos Humanos / Oficina Planeamiento y Presupuesto	cejori_9@hotmail.com	205	Sin costo	12/11/2018	23/11/2018	1. Elaborar			x											
									2. Revisar			x											
									3. Aprobar				x										
									4. Difundir				x										
3.4	Establecer procedimientos o programas de inducción al personal que ingresa	Abog. Cesar Rimarachin / Lic. Oksana Torres Cumpa	Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Imagen Institucional y Trámite Documentario	cejori_9@hotmail.com	205	Sin costo	12/11/2018	23/11/2018	1. Elaborar			x											
									2. Revisar			x											
									3. Aprobar				x										
									4. Difundir				x										
3.5	Difundir los documentos de Gestión a nivel entidad	Lic. Oksana Torres Cumpa	Oficina de Imagen Institucional y Trámite Documentario	cejori_9@hotmail.com	205	Sin costo	19/11/2018	30/11/2018	1. Difundir				x										
3.6	Implementar procesos de verificación de las actividades y tareas	Grupo Evaluador				Sin costo	26/11/2018	07/12/2018	1. Elaborar					x									
									2. Revisar					x									
									3. Aprobar						x								
									4. Difundir						x								



N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR			RECURSOS REQUERIDOS	CRONOGRAMA DE TRABAJO			DIAGRAMA DE GANTT										
		Nombre y Apellido	Cargo	Datos del Contacto		Fecha Inicio	Fecha Término	Acciones Específicas	nov-18					dic-18					
				Correo Elect					N° Telf	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5
5	SUPERVISIÓN																		
5.1	Documentar las acciones y resultados de los comités, comisiones o grupos de trabajo.	Comité de Control Interno SBCH			Sin costo	12/11/2018	28/12/2018	1. Monitoreo			x		x		x		x		
								2. Recopilar			x		x		x		x		
5.2	Realizar acciones de monitoreo para conocer los procesos que se desarrollan de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada unidad organica.	Comité de Control Interno SBCH			Sin costo	12/11/2018	28/12/2018	1. Monitoreo				x		x		x		x	
5.3	Registrar las deficiencias y problemas detectados en el monitoreo, y comunicar a los responsables a fin de que se corrijan.	Comité de Control Interno SBCH			Sin costo	12/11/2018	28/12/2018	1. Monitoreo					x		x		x		
5.4	Implementar periódicamente autoevaluaciones del Control Interno	Comité de Control Interno SBCH			Sin costo	12/11/2018	28/12/2018	1. Monitoreo						x			x		

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 CPC. Juan S. Barrera Espinoza
 JEFE DE LA OFICINA DE ADM. Y FINANZAS

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Es Copia y no del original que tengo a la vista.
 Meada Segura Aguilan
 FEDATARIA

05 DIC. 2018